

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Rdo: Radicado: 050013110-007-2020-00440-00

Anéxese al expediente la constancia de entrega de la notificación realizada a la señora GLORIA ISABEL PEREIRA TUBERQUIA el pasado 29 de enero de los corrientes, aportada por la apoderada actora, aclarándole que con auto de dos (02) de febrero, se tuvo por notificada de la demanda de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL que en su contra instauró el señor LUIS GUILLERMO PEREZ SALDARRIA, notificación que se entenderá surtida dos (02) días hábiles después de la entrega, luego se le corre traslado por diez (10) días, vencido el término se procederá a emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f73a3c206eef439714dcf5e261ccbea3c3085f184ca52fe3cd9961f0d3275f47
Documento generado en 09/02/2021 09:43:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>